

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0171/24

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	139.125,00 €
1	GASTOS DE PERSONAL	33.100,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.675,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.150,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	23.747,13 €
6	INVERSIONES REALES	23.747,13 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	162.872,13 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	162.872,13 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.347,13 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	53.475,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.650,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.400,00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	162.872,13 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con Habilitación Nacional.

- 1.1. Secretario-Interventor: EXIMIDO (art. 10 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

PERSONAL LABORAL:

1. Auxiliar-Administrativo: 1 plaza.

2. Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Miguel de Serrezuela, 17 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.